

---

Aprobada en la Junta de Facultad del día 21 de julio de 2021  
Modificada en la Junta de Facultad del día 28 de octubre de 2022  
Modificada en la Junta de Facultad del día 1 de febrero de 2024

**GUÍA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE  
MENTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE LETRAS**



## Índice

PREÁMBULO .....	3
1. OBJETO .....	3
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA.....	3
3. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA.....	3
4. AGENTES QUE INTERVIENEN.....	4
5. CONDICIONES ACADÉMICAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA .....	4
6. CARACTERÍSTICAS DEL MENTOR/A.....	4
7. ACTIVIDAD Y COMPROMISOS DEL MENTOR/A .....	5
8. COMPROMISOS DEL ALUMNADO MENTORIZADO .....	5
9. ASIGNACIÓN DEL ESTUDIANTADO AL MENTOR/A.....	6
10. DURACIÓN DE LA MENTORÍA Y RENUNCIA.....	6
11. RECONOCIMIENTO DE LA TAREA DEL MENTOR/A .....	6
12. NO COBERTURA DE GASTOS .....	6
13. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA COMO MENTOR/A.....	6
14. ADMISIÓN DE LOS CANDIDATOS A MENTOR/A.....	7
15. MEMORIA DE LA TAREA COMPLETADA POR EL MENTOR/A .....	7
16. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA COMO ESTUDIANTE MENTORIZADO/A .....	7
17. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE MENTORÍA ACADÉMICA.....	8
18. APLICACIÓN DE LA GUÍA DE GESTIÓN.....	8
19. DISPOSICIÓN TRANSITORIA .....	8
20. DISPOSICIÓN FINAL .....	8
ANEXO 1. MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA COMO MENTOR/A.....	9
ANEXO 2. MODELO DE CARTA DE MOTIVACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA COMO MENTOR/A.....	10
ANEXO 3. MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA COMO ESTUDIANTE MENTORIZADO/A.....	11

## **PREÁMBULO**

El Plan de Acción Tutorial (PAT) de la Universidad Rovira i Virgili (URV) incluye la figura del alumno mentor y la alumna mentora entre los agentes que intervienen en el PAT, y la mentoría entre iguales como actividad de orientación académica.

El PAT de los grados de la Facultad de Letras, en la modificación aprobada en la Junta de Facultad del 23 de diciembre de 2020, definió el Programa de Mentoría Académica en la secuencia de tutorías.

### **1. OBJETO**

Esta guía de gestión pretende activar, regular y desarrollar el Programa de Mentoría Académica de la Facultad de Letras.

### **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA**

El Programa de Mentoría Académica se aplica a los grados que se imparten en la Facultad de Letras que son destinatarios del PAT del centro<sup>1</sup>.

### **3. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

El Programa de Mentoría Académica de la Facultad de Letras, como acción de orientación que se enmarca en el PAT de grados, tiene como objetivo facilitar al estudiantado de nuevo acceso que se quiera inscribir una transición fluida, desde el ámbito preuniversitario a la URV, para integrarse con éxito –académica, social y culturalmente– en la universidad y a la titulación que haya decidido cursar.

La mentoría se fundamenta en el apoyo, acompañamiento y orientación que realiza el alumnado de tercero y cuarto curso de grado a sus compañeros y compañeras de primero, y en el concepto de mentoría entre iguales (*peer mentoring*).

De este modo, la mentoría contribuye tanto a la mejora del rendimiento del estudiantado de nuevo ingreso, facilitando su adaptación al mundo universitario y tratante de prevenir y reducir el abandono, como al proceso formativo del mentor y mentora, puesto que le permite desarrollar habilidades y capacidades que le servirán en su futuro profesional.

---

<sup>1</sup> Estos son: Grado en Inglés, Grado en Historia, Grado en Historia del Arte y Arqueología, Grado en Comunicación Audiovisual, Grado en Lengua y Literatura Catalanas, Grado en Lengua y Literatura Hispánicas, Grado en Periodismo y Grado en Publicidad y Relaciones Públicas

#### **4. AGENTES QUE INTERVIENEN**

Los agentes que intervienen en el Programa de Mentoría Académica son:

- Coordinador o coordinadora del PAT (CPAT): tiene la máxima responsabilidad del programa, se encarga de su diseño y evaluación y de la coordinación de todos los agentes que intervienen en su desarrollo.
- Coordinador o coordinadora de grado: como figura de referencia en la aplicación de la orientación académica a la titulación, supervisa la tarea de los mentores y aprueba su asignación al estudiantado de nuevo ingreso.
- Mentor o mentora: estudiante de tercero o cuarto curso de grado que, voluntariamente, ofrece acompañamiento al alumnado de nuevo acceso, les explica el funcionamiento de los servicios internos y atiende sus inquietudes o dudas. Cumple su tarea bajo la supervisión del coordinador o coordinadora de grado.
- Alumnado mentorizado: es el estudiante de nuevo acceso que, voluntariamente, se convierte en destinatario de las actividades de mentoría académica.
- Técnico o técnica de apoyo a la calidad docente: proporciona ayuda técnica al o a la CPAT en el diseño, desarrollo y evaluación del programa.
- Oficina de Apoyo al Decanato: apoya al o a la CPAT en las tareas administrativas relacionadas con el programa.

#### **5. CONDICIONES ACADÉMICAS PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA**

Los estudiantes que quieran participar en el programa como mentores tienen que cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado o matriculada en alguno de los grados que imparte la Facultad de Letras, tanto en el momento de realizar la solicitud como durante el periodo de la mentoría.
- Haber superado 120 ECTS de la titulación en que estén matriculados o matriculadas en la fecha de formalización de la solicitud.

El alumnado que quiera participar en el programa como estudiante mentorizado tiene que cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado o matriculada, como estudiante de nuevo acceso, en el primer curso de alguno de los grados que imparte la Facultad de Letras, tanto en el momento de realizar la solicitud como durante el periodo de la mentoría.

#### **6. CARACTERÍSTICAS DEL MENTOR/A**

El mentor o mentora debe ser una persona entusiasta, comprometida, fiable, amable y próxima. Además, debe tener facilidad por el trabajo en equipo, la comunicación interpersonal, la adaptación a diferentes tipos de situaciones, la orientación académica y la gestión de información personal.

Ser mentor o mentora permite desarrollar las capacidades de liderazgo y organizativa, trabajar las habilidades de gestión de grupos y trabajo colaborativo y mejorar las competencias comunicativas.

## **7. ACTIVIDAD Y COMPROMISOS DEL MENTOR/A**

Los mentores deben llevar a cabo las siguientes funciones con el estudiantado de nuevo acceso que tenga asignado, bajo la supervisión del coordinador o coordinadora de grado:

- Reunirse de forma presencial y/o virtual, como mínimo dos veces por curso académico, para acompañarlos y facilitarles su visión del funcionamiento y organización de la titulación.
- Velar por su correcta integración en el mundo universitario, y en la URV en particular.
- Explicarles el funcionamiento de los servicios internos, como la Intranet o el Campus virtual, y guiarles en aspectos administrativos (matrícula, becas, trámites, programas de interés) o derivarlos a las unidades de la URV que se ocupan de estas cuestiones.
- Ser su referente, junto con el coordinador o coordinadora del grado, en caso de dudas y consultas sobre la vida universitaria.
- Promover el desarrollo de actitudes y valores de compromiso.

Además, los mentores se comprometen a:

- Asistir a las reuniones inicial y final del programa con el o la CPAT.
- Estar en contacto con el coordinador o coordinadora de grado para hacer el seguimiento del desarrollo del programa y resolver las dudas o problemas que puedan surgir.
- Elaborar una memoria de la actividad cumplida, que incluirá la respuesta en una encuesta de valoración del programa. El coordinador del PAT facilitará el modelo, que será funcional y práctico.

El mentor o mentora tiene que dedicar globalmente 25 horas por curso académico para la realización de su actividad.

El incumplimiento de las funciones previstas en este apartado puede comportar la rescisión de la mentoría, excepto causa de fuerza mayor que será apreciada por el o por la CPAT.

## **8. COMPROMISOS DEL ALUMNADO MENTORIZADO**

El estudiantado mentorizado se compromete a:

- Colaborar con todos los agentes implicados y la medida necesaria para el buen funcionamiento del programa.
- Asistir a las reuniones inicial y final del programa con el o la CPAT.
- Responder a la encuesta de satisfacción.

## **9. ASIGNACIÓN DEL ESTUDIANTADO AL MENTOR/A**

La asignación al mentor o mentora del estudiantado que tendrá que mentorizar se hará al azar. No obstante, el coordinador o coordinadora de grado podrá hacer una asignación directa si considera que hay alguna razón (pedagógica, académica o relativa a la afinidad) que lo aconseje.

El coordinador o coordinadora de grado aprueba en última instancia la asignación del alumnado de su titulación.

A cada mentor o mentora se le asignará entre 1 y 5 estudiantes de nuevo acceso, estableciendo una distribución equitativa entre número de mentores y mentorizados. Esta horquilla se podrá incrementar en un 10% en función del número de mentores inscritos y de estudiantado a mentorizar.

## **10. DURACIÓN DE LA MENTORÍA Y RENUNCIA**

La duración de la mentoría será de un curso académico (de octubre a junio).

Si el mentor o mentora no puede llevar a cabo su tarea, deberá comunicarlo lo antes posible al o a la CPAT, con copia al coordinador o coordinadora de grado.

## **11. RECONOCIMIENTO DE LA TAREA DEL MENTOR/A**

La Facultad de Letras otorgará a los mentores que hayan superado la actividad un certificado acreditativo.

La evaluación de esta actividad estará formada por:

- La asistencia a las reuniones inicial y final.
- El desempeño de las funciones previstas en el punto 7 de esta guía, que será valorado por el o por la CPAT y por el coordinador o coordinadora de grado correspondiente.
- La evaluación de la memoria que establece el punto 15 de esta guía.
- Los resultados de la encuesta de satisfacción del alumnado mentorizado.

## **12. NO COBERTURA DE GASTOS**

La realización de la actividad de mentoría no puede comportar ningún gasto para el mentor o mentora, el estudiantado mentorizado o la URV.

## **13. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA COMO MENTOR/A**

El estudiantado que cumpla las condiciones académicas establecidas en el punto 5 de esta guía y desee participar en el programa como mentor o mentora debe rellenar la

solicitud que hay en el anexo 1 y hacerla llegar, junto con una carta de motivación (según el modelo del anexo 2), a la Oficina de Apoyo al Decanato a través de la siguiente dirección electrónica: [osd.fl@urv.cat](mailto:osd.fl@urv.cat).

El periodo de presentación de solicitudes es del 1 al 15 de octubre.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las normas fijadas en esta guía, así como la obligación de seguir las instrucciones dictadas por el o por la CPAT y el coordinador o coordinadora de grado correspondiente.

#### **14. ADMISIÓN DE LOS CANDIDATOS A MENTOR/A**

El o la CPAT, a partir de la carta de motivación, resolverá la admisión de los candidatos a mentor o mentora.

Antes de diez días de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se comunicará, mediante el correo electrónico institucional, a los candidatos su admisión en el programa, así como la fecha y hora de la reunión inicial. En este mismo correo o posteriormente se les informará del alumnado que tendrán que mentorizar.

#### **15. MEMORIA DE LA TAREA COMPLETADA POR EL MENTOR/A**

Antes del 30 de junio, el mentor o mentora debe hacer llegar a la Oficina de Apoyo al Decanato, a través del correo [osd.fl@urv.cat](mailto:osd.fl@urv.cat), la memoria de la actividad cumplida.

La evaluación de la memoria la llevará a cabo el o la CPAT, calificándola de apta o no apta. Su entrega dentro del plazo fijado es necesaria para obtener el certificado de participación.

#### **16. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA COMO ESTUDIANTE MENTORIZADO/A**

El alumnado que cumpla las condiciones académicas establecidas en el punto 5 de esta guía y desee participar en el programa como estudiante mentorizado debe rellenar la solicitud que hay en el anexo 3 y hacerla llegar a la Oficina de Apoyo al Decanato a través de la siguiente dirección electrónica: [osd.fl@urv.cat](mailto:osd.fl@urv.cat).

El periodo de presentación de solicitudes es del 1 al 15 de octubre.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las normas fijadas en esta guía.

## **17. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE MENTORÍA ACADÉMICA**

El seguimiento del Programa de Mentoría Académica se llevará a cabo en el Informe anual de evaluación del PAT.

Los indicadores o evidencias para efectuar la evaluación del programa serán los siguientes:

- Número de mentores por enseñanza.
- Número de estudiantes de nuevo acceso mentorizados por enseñanza.
- Memoria de los mentores, que incluye la encuesta de valoración.
- Valoración del o de la CPAT y del coordinador o coordinadora de grado sobre el desarrollo del programa.

Las propuestas de mejora relacionadas con el Programa de Mentoría Académica se incluirán en el plan de mejora del PAT.

## **18. APLICACIÓN DE LA GUÍA DE GESTIÓN**

El o la CPAT tiene la responsabilidad de aplicar esta guía de gestión y de interpretarla en caso de duda o discrepancia, así como resolver aquellos aspectos que puedan surgir en el desarrollo del programa que no estén contemplados en la guía.

## **19. DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

Excepcionalmente para este curso académico 2023-24, se abre la posibilidad de que este programa de mentoría académica se lleve a cabo durante el segundo cuatrimestre. Los estudiantes mentores y el estudiantado mentorizado que quiera acogerse a este programa podrá presentar la solicitud correspondiente a la Oficina de Apoyo al Decanato al correo [osd.fil@urv.cat](mailto:osd.fil@urv.cat), entre los días 12 de febrero y 1 de marzo de 2024. La resolución se hará efectiva antes del día 7 de marzo de 2024.

## **20. DISPOSICIÓN FINAL**

Esta guía de gestión entrará en vigor al día siguiente de que sea aprobada por la Junta de Facultad y se entenderá prorrogada tácitamente cada curso académico.



---

## **ANEXO 1. MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA COMO MENTOR/A**

### **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN COMO MENTOR/A DE ALUMNADO DE NUEVO ACCESO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MENTORÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE LETRAS**

[Nombre y Apellidos], con DNI núm. ...., correo electrónico....., matriculado en el ..... curso del Grado en ....., solicito participar como mentor/a en el Programa de Mentoría Académica de la Facultad de Letras.

Manifiesto que cumplo con las condiciones académicas para participar en el programa y que, en caso de ser admitido, llevaré a cabo mi actividad de acuerdo con la Guía de gestión del Programa de Mentoría Académica de la Facultad de Letras, aprobada por la Junta de Facultad, y otra normativa aplicable.

Anexo a esta solicitud la carta de motivación.

[Localidad] a [día] de [mes] de [año]

[firma]

COORDINADOR/A DEL PAT DE LA FACULTAT DE LLETRES



**ANEXO 2. MODELO DE CARTA DE MOTIVACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA COMO MENTOR/A**

[Localidad] a [día] de [mes] de [año]

[Nombre y Apellidos]  
Estudiante de ..... curs  
del Grado en.....

Coordinador/a del PAT  
Facultad de Letras  
Universidad Rovira i Virgili

Estimado doctor / Estimada doctora:

A través de esta carta quiero manifestarle mi interés en ser admitido/a en el Programa de Mentoría Académica de la Facultad de Letras como mentor/a.

Los motivos que me inspiran a volver participar son los siguientes:  
.....  
.....  
.....

En este sentido, pienso que las siguientes habilidades y capacidades me facilitarán la realización de mi tarea como mentor/a:  
.....  
.....  
.....

Esperando su respuesta, reciba un saludo cordial,

[firma]

---

**ANEXO 3. MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA  
COMO ESTUDIANTE MENTORIZADO/A**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN COMO ESTUDIANTE MENTORIZADO/A EN EL  
PROGRAMA DE MENTORÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE LETRAS**

[Nombre y Apellidos], con DNI núm. ...., correo electrónico....., matriculado en el 1.º curso del Grado en....., solicito participar como estudiante mentorizado en el Programa de Mentoría Académica de la Facultad de Letras.

Manifiesto que mi participación en el programa seguirá lo que establece la Guía de gestión del Programa de Mentoría Académica de la Facultad de Letras, aprobada por la Junta de Facultad, y otra normativa aplicable.

[Localidad] a [día] de [mes] de [año]

[firma]

COORDINADOR/A DEL PAT DE LA FACULTAD DE LETRAS